

ALCANCE A LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



9-2021

Año XLV

19 de enero de 2021

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

Página

RESOLUCIÓN VD-11516-2020. Escuela de Biología. Modificación parcial al Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Biología con varios énfasis	2
RESOLUCIÓN VD-11653-2020. Capacidad máxima de ingreso a la Universidad de Costa Rica para las carreras articuladas con los Colegios Universitarios de Cartago (CUC) y de Limón (CunLimón).....	14
RESOLUCIÓN VD-11677-2020. Escuela de Orientación y Educación Especial. Modificación parcial al Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial con varios énfasis	17

RESOLUCIÓN VD-11516-2020

Autoriza la modificación parcial al Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Biología, código 210101, con varios énfasis, según solicitud realizada mediante los oficios EB-787-2011 del 20 de junio de 2011, EB-716-2017 y EB-717-2017 del 22 de junio de 2017, EB-1264-2017 del 30 de octubre de 2017 y EB-1248-2019 del 10 de octubre de 2019 de la Escuela de Biología.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y artículos 1, 2 incisos a), b), ch) y 7 incisos a) y g) del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica* (CEA); resuelve:

RESULTANDO:

- Que la Vicerrectoría de Docencia, no posee en sus archivos la resolución de origen de este plan de estudios, debido a que inició su ejecución en el año 1957, donde se aprobaban las carreras mediante comisión y el acuerdo del Consejo Universitario, además de no contar con la tecnología adecuada para los archivos correspondientes.
- Que la Vicerrectoría de Docencia ha aprobado, en los últimos cinco años, modificaciones a este Plan de Estudios, mediante las siguientes resoluciones curriculares:

PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN BIOLOGÍA CON VARIOS ÉNFASIS		
Descripción de la modificación parcial	Aprobada según resolución N.º	Rige a partir de
Reestructuración integral curricular de la Licenciatura en Biología con énfasis en Botánica, Zoología, con énfasis en Manejo Integrado de Plagas, Genética Humana, Genética y Biotecnología, Recursos Acuáticos, Ecología	VD-R-8211-2008	I ciclo 2009
Creación de cursos optativos y extracurriculares	VD-R-8933-2013	I ciclo 2013

PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN BIOLOGÍA CON VARIOS ÉNFASIS		
Descripción de la modificación parcial	Aprobada según resolución N.º	Rige a partir de
Cambio de requisitos, inclusión de curso optativo, actualizaciones de mallas curriculares	VD-R-9080-2014	II ciclo 2014
Cambio de requisitos de curso B-0498 EPIDEMIOLOGÍA GENÉTICA	VD-R-9494-2016	II ciclo 2016

- Que esta modificación parcial fue aprobada por la Asamblea de la Escuela de Biología según el siguiente detalle:
 - en los artículos V y VI de la Sesión N.º 580-2017, celebrada el 14 de junio de 2017
 - el artículo III de la Sesión N.º 575-2016 celebrada el 9 de noviembre del 2016.
 - el artículo VIII de la Sesión N.º 493-2007 celebrada el 14 de marzo del 2007
 - el artículo IV de la Sesión N.º 497-2007 celebrada el 11 de julio del 2007
- Que la solicitud de aprobación de este cambio ante esta Vicerrectoría está firmada por la Decanatura de la Facultad de Ciencias y el director de la Escuela de Biología, según consta en los oficios EB-787-2011 del 20 de junio de 2011, EB-716-2017 y EB-717-2017 del 22 de junio de 2017, EB-1264-2017 del 30 de octubre de 2017 y EB-1248-2019 del 10 de octubre de 2019.
- Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios, actas de Asamblea de Escuela de Biología, acta de la Asamblea de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática y justificación académica de los cambios solicitados.

CONSIDERANDO:

- Que es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la aprobación y modificación de los planes de estudios:**
 - La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y l) del *Estatuto Orgánico*, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.
 - Conforme al artículo 50 inciso a) del *Estatuto Orgánico*, la Vicerrectoría de Docencia tiene el deber

de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.

- 1.3. Conforme a los artículos 197 y 200 del *Estatuto Orgánico*, esta Vicerrectoría es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.

2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica

- 2.1. El CEA, conforme al artículo 2 incisos a) y b) del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
- 2.2. El Centro de Evaluación Académica, mediante informe final del análisis curricular de la Modificación Parcial del Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Biología, entregado a la Dirección del Centro de Evaluación Académica el 03 de diciembre de 2020, diagnosticó positivamente la propuesta de modificación parcial de este plan de estudios. Este diagnóstico está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera.

3. Sobre el caso concreto

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria para la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la modificación parcial Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Biología con varios énfasis.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

1. Autorizar las siguientes modificaciones al Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Biología con varios énfasis:

Rige a partir de I ciclo 2021

- 1.1. Eliminación de énfasis
Licenciatura en Biología con énfasis en Ecología de los Bosques Tropicales
Licenciatura en Biología con énfasis en Manejo Integrado de Plagas

1.2. Eliminación de cursos:

Bachillerato en Biología
Licenciatura en Biología con énfasis en Zoología

B-0557 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

Bachillerato en Biología
Licenciatura en Biología con énfasis en Botánica

B-0556 ECOLOGÍA DE AGROECOSISTEMAS

1.3. Eliminación de cursos optativos

Bachillerato y Licenciatura en Biología (todos los énfasis)

B-0343 LABORATORIO DE ANATOMÍA VEGETAL

B-0350 PROBLEMAS ESPECIALES EN BIOLOGÍA

B-0351 INTRODUCCIÓN A LA FISIOLOGÍA DE HONGOS

B-0354 RECURSOS GENÉTICOS EN PLANTAS CULTIVADAS

B-0361 ANFIBIOS

B-0362 FISIOLOGÍA ANIMAL

B-0369 BIOLOGÍA DE CAMPO

B-0371 ECOGENÉTICA

B-0460 BIOLOGÍA PESQUERA

B-0471 REPTILES

B-0472 BIOLOGÍA DE ARTRÓPODOS TERRESTRES

B-0480 AVANCES EN MICOLOGÍA

B-0488 TÉCNICAS DE PATOLOGÍA VEGETAL Y FORESTAL

B-0490 INMUNOGENÉTICA

B-0491 GENÉTICA BIOQUÍMICA

B-0492 CITOGENÉTICA HUMANA II

B-0497 BIOLOGÍA DEL SISTEMA INMUNE

B-0499 FISIOLOGÍA DE LOS INSECTOS

B-0530 INVESTIGACIÓN POR TUTORÍA

B-0546 OCEANOGRAFÍA BIOLÓGICA

B-0547 ARRECIFES ARTIFICIALES

B-0549 ECTOCOMENSALES DE CRUSTÁCEOS

B-0556 ECOLOGÍA DE AGROECOSISTEMAS

B-0557 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

B-0558 ENFERMEDADES MICROBIOLÓGICAS DE LOS INSECTOS

- B-0771 PROBLEMÁTICA AMBIENTAL Y POSIBLES SOLUCIONES
- B-0786 ECOLOGÍA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
- B-0787 TÉCNICAS DE CAMPO EN ECOLOGÍA TERRESTRE
- B-0789 ECOLOGÍA TROPICAL AVANZADA
- B-0795 BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL
- B-0800 ENTOMOLOGÍA ACUÁTICA
- B-0805 SILVICULTURA TROPICAL
- B-0808 ESTUDIO DE CASOS DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS
- B-0813 VECTORES DE ENFERMEDADES DE PLANTAS
- B-0815 ECOLOGÍA APLICADA A LOS PROBLEMAS AMBIENTALES

1.4. Cambio de cursos obligatorios a optativos

1.4.1 Licenciatura en Biología con énfasis en Ecología y Gestión de Ambientes Acuáticos

SIGLA: B-0406
 NOMBRE: LIMNOLOGÍA
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 3 TEORÍA,
 2 LABORATORIO
 REQUISITOS: B-0304, B-0305
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: B-0483
 NOMBRE: OCEANOGRAFÍA GENERAL
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA,
 4 LABORATORIO
 REQUISITOS: B-0304, B-0305,
 (FS-0204 o FS-0125),
 (FS-0208 o FS-0124),
 QU-0210, QU-0211
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.4.2. Licenciatura en Biología con énfasis en Botánica

SIGLA: B-0431
 NOMBRE: BOTÁNICA FORESTAL
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 3 TEORÍA,
 3 LABORATORIO
 REQUISITOS: B-0333
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: B-0790
 NOMBRE: ECOFISIOLOGÍA VEGETAL
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 3 TEORÍA,
 3 LABORATORIO
 REQUISITOS: B-0442
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: B-0802
 NOMBRE: BIOSISTEMÁTICA Y TAXONOMÍA DE PLANTAS
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: B-0333
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.5. Cambio de requisitos e inclusión de curso optativo

Bachillerato en Biología

SIGLA: CI-0202
 NOMBRE: PRINCIPIOS DE INFORMÁTICA
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA

REQUISITOS: MA-0205 o MA-0225 o
MA-0230 o MA-1001 o
MA-1210

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO

CLASIFICACIÓN: SERVICIO

1.6. Creación de bloque optativo opcional y lista de cursos que conforman este bloque

Bachillerato y Licenciatura en Biología (todos los énfasis)

SIGLA: OPT-

NOMBRE: BLOQUE OPTATIVO OPCIONAL

CRÉDITOS: 0

CICLO: VII (Bachillerato)
XI (Licenciatura, todos los énfasis)

Cursos del Bloque Optativo Opcional:

B-0104 ECOLOGÍA TROPICAL

B-0113 DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CONSERVACIÓN

B-0114 EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

B-0115 CITOGENÉTICA ANIMAL

B-0307 BIOLOGÍA DE LAS TORTUGAS MARINAS

B-0330 MICROTÉCNICAS

B-0335 FICOLOGÍA

B-0336 MICOLOGÍA I

B-0338 MICOLOGÍA II

B-0339 MUSGOS Y HEPÁTICAS

B-0342 ANATOMÍA VEGETAL

B-0347 ACUACULTURA

B-0353 BIOLOGÍA DEL BENTOS

B-0355 GENÉTICA MOLECULAR

B-0356 GENÉTICA CUANTITATIVA

B-0357 INTRODUCCIÓN A LA BIOTECNOLOGÍA

B-0358 CULTIVO IN VITRO DE TEJIDOS VEGETALES

B-0360 BIOSISTEMÁTICA Y TAXONOMÍA

B-0363 DIBUJO CIENTÍFICO

B-0364 BIOLOGÍA DEL DESARROLLO Y EVOLUCIÓN

B-0365 BIOLOGÍA MOLECULAR DE PLANTAS

B-0366 FUNDAMENTOS DE BIODIVERSIDAD Y BIOTECNOLOGÍA

B-0367 GENÉTICA Y CONSERVACIÓN

B-0368 GENÉTICA ANTROPOLÓGICA

B-0370 TÓPICOS EN GENÉTICA MOLECULAR HUMANA

B-0380 SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y SENSORES REMOTOS APLICADOS A LA BIOLOGÍA

B-0403 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

B-0404 COMPORTAMIENTO ANIMAL

B-0406 LIMNOLOGÍA

B-0407 MALACOLOGÍA

B-0411 ANATOMÍA COMPARADA

B-0416 ICTIOLOGÍA

B-0417 HERPETOLOGÍA

B-0418 ORNITOLOGÍA

B-0419 MASTOZOOLOGÍA

B-0424 ORDENACIÓN DE FAUNA Y VIDA SILVESTRE

B-0430 ECOLOGÍA VEGETAL

B-0431 BOTÁNICA FORESTAL

B-0444 GUÍA Y DESEMPEÑO EN EL CAMPO

B-0447 EDUCACIÓN AMBIENTAL

B-0448 INTERPRETACIÓN AMBIENTAL

B-0451 GENÉTICA HUMANA

B-0452 GENÉTICA DE POBLACIONES

B-0453 CITOGENÉTICA HUMANA I

B-0457 ORQUIDEOLOGÍA

B-0459 ECOLOGÍA DE ARRECIFES CORALINOS

B-0461 MANEJO DE RECURSOS PESQUEROS

B-0462 ECOLOGÍA DE MANGLARES

B-0465 ICTIOPLANCTON

B-0468 MICROBIOLOGÍA DE LA MADERA

B-0469 COMBATE BIOLÓGICO

B-0473 EVOLUCIÓN AVANZADA EN PLANTAS

B-0476 MICROSCOPIA ELECTRÓNICA

B-0478 INTRODUCCIÓN A LA PATOLOGÍA FORESTAL

B-0482 BIOLOGÍA DE ARAÑAS

B-0483 OCEANOGRAFÍA GENERAL

B-0484	ECOLOGÍA DE LOS AMBIENTES ACUÁTICOS	B-0614	PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 15
B-0485	ECOLOGÍA DE LA CONTAMINACIÓN ACUÁTICA	B-0615	PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 16
B-0486	ECOLOGÍA DEL ZOOPLANCTON	B-0616	PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 17
B-0489	AVANCES EN GENÉTICA	B-0617	PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 18
B-0496	PLAGUICIDAS: PROBLEMÁTICA Y OPCIONES DE SOLUCIÓN	B-0618	PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 19
B-0498	EPIDEMIOLOGÍA GENÉTICA	B-0619	PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 20
B-0519	PROBLEMAS AMBIENTALES Y OPCIONES DE SOLUCIÓN	B-0620	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 1
B-0520	ENTOMOLOGÍA ACUÁTICA	B-0621	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 2
B-0548	ECOLOGÍA DE POBLACIONES MARINAS	B-0622	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 3
B-0551	ECOLOGÍA DE POBLACIONES	B-0623	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 4
B-0555	BIOLOGÍA Y CULTIVO DE MOLUSCOS	B-0624	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 5
B-0560	ECOLOGÍA DE HONGOS	B-0625	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 6
B-0562	BIOSISTEMÁTICA DE INSECTOS	B-0626	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 7
B-0600	PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 1	B-0627	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 8
B-0601	PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 2	B-0628	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 9
B-0602	PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 3	B-0629	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 10
B-0603	PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 4	B-0630	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 11
B-0604	PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 5	B-0631	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 12
B-0605	PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 6	B-0632	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 13
B-0606	PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 7	B-0633	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 14
B-0607	PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 8	B-0634	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 15
B-0608	PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 9	B-0635	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 16
B-0609	PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 10	B-0636	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 17
B-0610	PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 11		
B-0611	PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 12		
B-0612	PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 13		
B-0613	PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 14		

B-0637	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 18	B-0660	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 1
B-0638	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 19	B-0661	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 2
B-0639	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 20	B-0662	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 3
B-0640	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 1	B-0663	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 4
B-0641	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 2	B-0664	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 5
B-0642	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 3	B-0665	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 6
B-0643	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 4	B-0666	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 7
B-0644	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 5	B-0667	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 8
B-0645	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 6	B-0668	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 9
B-0646	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 7	B-0669	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 10
B-0647	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 8	B-0670	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 11
B-0648	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 9	B-0671	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 12
B-0649	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 10	B-0672	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 13
B-0650	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 11	B-0673	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 14
B-0651	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 12	B-0674	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 15
B-0652	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 13	B-0675	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 16
B-0653	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 14	B-0676	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 17
B-0654	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 15	B-0677	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 18
B-0655	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 16	B-0678	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 19
B-0656	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 17	B-0679	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 20
B-0657	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 18	B-0680	SEMINARIO DE ECOLOGÍA 1
B-0658	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 19	B-0681	SEMINARIO DE ECOLOGÍA 2
B-0659	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 20	B-0682	SEMINARIO DE ECOLOGÍA 3
		B-0683	SEMINARIO DE ECOLOGÍA 4
		B-0684	SEMINARIO DE ECOLOGÍA 5
		B-0685	SEMINARIO DE ECOLOGÍA 6

B-0686	SEMINARIO DE ECOLOGÍA 7	B-0727	SEMINARIO DE GENÉTICA 8
B-0687	SEMINARIO DE ECOLOGÍA 8	B-0728	SEMINARIO DE GENÉTICA 9
B-0688	SEMINARIO DE ECOLOGÍA 9	B-0729	SEMINARIO DE GENÉTICA 10
B-0689	SEMINARIO DE ECOLOGÍA 10	B-0730	SEMINARIO DE GENÉTICA 11
B-0690	SEMINARIO DE ECOLOGÍA 11	B-0731	SEMINARIO DE GENÉTICA 12
B-0691	SEMINARIO DE ECOLOGÍA 12	B-0732	SEMINARIO DE GENÉTICA 13
B-0692	SEMINARIO DE ECOLOGÍA 13	B-0733	SEMINARIO DE GENÉTICA 14
B-0693	SEMINARIO DE ECOLOGÍA 14	B-0734	SEMINARIO DE GENÉTICA 15
B-0694	SEMINARIO DE ECOLOGÍA 15	B-0735	SEMINARIO DE GENÉTICA 16
B-0695	SEMINARIO DE ECOLOGÍA 16	B-0736	SEMINARIO DE GENÉTICA 17
B-0696	SEMINARIO DE ECOLOGÍA 17	B-0737	SEMINARIO DE GENÉTICA 18
B-0697	SEMINARIO DE ECOLOGÍA 18	B-0738	SEMINARIO DE GENÉTICA 19
B-0698	SEMINARIO DE ECOLOGÍA 19	B-0739	SEMINARIO DE GENÉTICA 20
B-0699	SEMINARIO DE ECOLOGÍA 20	B-0740	SEMINARIO DE BOTÁNICA 1
B-0700	SEMINARIO DE ZOOLOGÍA 1	B-0741	SEMINARIO DE BOTÁNICA 2
B-0701	SEMINARIO DE ZOOLOGÍA 2	B-0742	SEMINARIO DE BOTÁNICA 3
B-0702	SEMINARIO DE ZOOLOGÍA 3	B-0743	SEMINARIO DE BOTÁNICA 4
B-0703	SEMINARIO DE ZOOLOGÍA 4	B-0744	SEMINARIO DE BOTÁNICA 5
B-0704	SEMINARIO DE ZOOLOGÍA 5	B-0745	SEMINARIO DE BOTÁNICA 6
B-0705	SEMINARIO DE ZOOLOGÍA 6	B-0746	SEMINARIO DE BOTÁNICA 7
B-0706	SEMINARIO DE ZOOLOGÍA 7	B-0747	SEMINARIO DE BOTÁNICA 8
B-0707	SEMINARIO DE ZOOLOGÍA 8	B-0748	SEMINARIO DE BOTÁNICA 9
B-0708	SEMINARIO DE ZOOLOGÍA 9	B-0749	SEMINARIO DE BOTÁNICA 10
B-0709	SEMINARIO DE ZOOLOGÍA 10	B-0750	SEMINARIO DE BOTÁNICA 11
B-0710	SEMINARIO DE ZOOLOGÍA 11	B-0751	SEMINARIO DE BOTÁNICA 12
B-0711	SEMINARIO DE ZOOLOGÍA 12	B-0752	SEMINARIO DE BOTÁNICA 13
B-0712	SEMINARIO DE ZOOLOGÍA 13	B-0753	SEMINARIO DE BOTÁNICA 14
B-0713	SEMINARIO DE ZOOLOGÍA 14	B-0754	SEMINARIO DE BOTÁNICA 15
B-0714	SEMINARIO DE ZOOLOGÍA 15	B-0755	SEMINARIO DE BOTÁNICA 16
B-0715	SEMINARIO DE ZOOLOGÍA 16	B-0756	SEMINARIO DE BOTÁNICA 17
B-0716	SEMINARIO DE ZOOLOGÍA 17	B-0757	SEMINARIO DE BOTÁNICA 18
B-0717	SEMINARIO DE ZOOLOGÍA 18	B-0758	SEMINARIO DE BOTÁNICA 19
B-0718	SEMINARIO DE ZOOLOGÍA 19	B-0759	SEMINARIO DE BOTÁNICA 20
B-0719	SEMINARIO DE ZOOLOGÍA 20	B-0760	INVESTIGACIÓN POR TUTORÍA 1
B-0720	SEMINARIO DE GENÉTICA 1	B-0761	INVESTIGACIÓN POR TUTORÍA 2
B-0721	SEMINARIO DE GENÉTICA 2	B-0762	INVESTIGACIÓN POR TUTORÍA 3
B-0722	SEMINARIO DE GENÉTICA 3	B-0763	INVESTIGACIÓN POR TUTORÍA 4
B-0723	SEMINARIO DE GENÉTICA 4	B-0764	INVESTIGACIÓN POR TUTORÍA 5
B-0724	SEMINARIO DE GENÉTICA 5	B-0765	INVESTIGACIÓN POR TUTORÍA 6
B-0725	SEMINARIO DE GENÉTICA 6	B-0766	INVESTIGACIÓN POR TUTORÍA 7
B-0726	SEMINARIO DE GENÉTICA 7	B-0767	INVESTIGACIÓN POR TUTORÍA 8

B-0768	INVESTIGACIÓN POR TUTORÍA 9	B-0814	CURSO AVANZADO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y SENSORES REMOTOS (ARCGIS/ENVI)
B-0769	INVESTIGACIÓN POR TUTORÍA 10	B-0816	SEMINARIO DE TEMÁTICA AMBIENTAL III
B-0770	DISEÑO EXPERIMENTAL	B-0817	SEMINARIO DE TEMÁTICA AMBIENTAL IV
B-0780	BIOLOGÍA DE INVASIONES	B-0818	SEMINARIO DE TEMÁTICA AMBIENTAL V
B-0781	LEGISLACIÓN, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL	B-0819	SEMINARIO DE TEMÁTICA AMBIENTAL VI
B-0782	ECOLOGÍA DEL PAISAJE: CONSERVACIÓN Y BIODIVERSIDAD	B-0820	SEMINARIO DE TEMÁTICA AMBIENTAL VII
B-0783	FRAGMENTACIÓN DE ÁREAS BOSCOSAS	B-0821	SEMINARIO DE TEMÁTICA AMBIENTAL VIII
B-0784	SITUACIÓN AMBIENTAL NACIONAL: ESTUDIO DE CASOS	B-0822	SEMINARIO DE TEMÁTICA AMBIENTAL IX
B-0785	MODELOS MATEMÁTICOS APLICADOS A LA ECOLOGÍA	B-0823	SEMINARIO DE TEMÁTICA AMBIENTAL X
B-0788	BIOGEOGRAFÍA	B-0824	BOTÁNICA MARINA
B-0790	ECOFISIOLOGÍA VEGETAL	MA-2210	ECUACIONES DIFERENCIALES APLICADAS
B-0791	SISTEMÁTICA MOLECULAR	CI-0202	PRINCIPIOS DE INFORMÁTICA
B-0792	GENÓMICA, PROTEÓMICA Y BIOINFORMÁTICA	1.7.	Creación de bloque optativo y especificación de los cursos que conforman este bloque.
B-0793	INSECTOS: ESTRUCTURA Y FUNCIÓN		Licenciatura en Biología con énfasis en Botánica
B-0794	ANÁLISIS CRÍTICO DE TÓPICOS EN EVOLUCIÓN ORGÁNICA		SIGLA: OPT-
B-0796	ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIO DE GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA		NOMBRE: OPTATIVO DE INVESTIGACIÓN POR TUTORÍA
B-0797	BIOÉTICA, GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA		CRÉDITOS: 3
B-0798	BIODIVERSIDAD DE PECES DULCEACUÍCOLAS		CICLO: IX
B-0799	BIOMONITOREO DE AMBIENTES ACUÁTICOS		Los cursos que se incluyen en este bloque son:
B-0801	BIOACÚSTICA	B-0765	INVESTIGACIÓN POR TUTORÍA 6
B-0802	BIOSISTEMÁTICA Y TAXONOMÍA DE PLANTAS	B-0766	INVESTIGACIÓN POR TUTORÍA 7
B-0803	SEMINARIO DE TEMÁTICA AMBIENTAL I	B-0767	INVESTIGACIÓN POR TUTORÍA 8
B-0804	ECOFISIOLOGÍA FORESTAL	B-0768	INVESTIGACIÓN POR TUTORÍA 9
B-0806	SEMINARIO DE TEMÁTICA AMBIENTAL II	B-0769	INVESTIGACIÓN POR TUTORÍA 10
B-0807	SISTEMAS REPRODUCTIVOS EN PLANTAS	1.8.	Cambio de créditos optativos
B-0809	GESTIÓN INTEGRADA DE LA ZONA COSTERA	1.8.1.	Licenciatura en Biología con énfasis en Botánica
B-0810	ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS		OPT- OPTATIVOS ÉNFASIS EN BOTÁNICA
B-0811	BIOLOGÍA Y CONSERVACIÓN DE MAMÍFEROS MARINOS		CRÉDITOS: 10 CRÉDITOS EN EL IX CICLO 12 CRÉDITOS EN EL X CICLO
B-0812	ECOLOGÍA DE MICRO Y MACROCRUSTÁCEOS DE SISTEMAS ACUÁTICOS		

1.8.2.	Licenciatura en Biología con énfasis en Ecología y Gestión de Ambientes Acuáticos	B-0617	PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 18
	OPT- OPTATIVOS ÉNFASIS EN ECOLOGÍA Y GESTIÓN DE AMBIENTES ACUÁTICOS	B-0618	PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 19
	CRÉDITOS: 8 CRÉDITOS EN EL IX CICLO	B-0619	PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 20
1.9	Eliminación del bloque de Problemas Especiales Bachillerato en Biología	B-0620	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 1
		B-0621	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 2
1.10	Inclusión de cursos en el bloque de optativos del Bachillerato en Biología	B-0622	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 3
	B-0600 PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 1	B-0623	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 4
	B-0601 PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 2	B-0624	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 5
	B-0602 PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 3	B-0625	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 6
	B-0603 PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 4	B-0626	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 7
	B-0604 PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 5	B-0627	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 8
	B-0605 PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 6	B-0628	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 9
	B-0606 PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 7	B-0629	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 10
	B-0607 PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 8	B-0630	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 11
	B-0608 PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 9	B-0631	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 12
	B-0609 PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 10	B-0632	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 13
	B-0610 PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 11	B-0633	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 14
	B-0611 PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 12	B-0634	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 15
	B-0612 PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 13	B-0635	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 16
	B-0613 PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 14	B-0636	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 17
	B-0614 PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 15	B-0637	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 18
	B-0615 PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 16	B-0638	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 19
	B-0616 PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 17	B-0639	PROBLEMAS ESPECIALES EN GENÉTICA 20

B-0640	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 1	B-0663	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 4
B-0641	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 2	B-0664	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 5
B-0642	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 3	B-0665	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 6
B-0643	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 4	B-0666	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 7
B-0644	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 5	B-0667	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 8
B-0645	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 6	B-0668	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 9
B-0646	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 7	B-0669	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 10
B-0647	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 8	B-0670	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 11
B-0648	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 9	B-0671	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 12
B-0649	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 10	B-0672	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 13
B-0650	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 11	B-0673	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 14
B-0651	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 12	B-0674	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 15
B-0652	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 13	B-0675	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 16
B-0653	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 14	B-0676	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 17
B-0654	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 15	B-0677	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 18
B-0655	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 16	B-0678	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 19
B-0656	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 17	B-0679	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 20
B-0657	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 18	1.11.	Inclusión de espacio optativo
B-0658	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 19	SIGLA:	OPT-
B-0659	PROBLEMAS ESPECIALES EN BOTÁNICA 20	NOMBRE:	OPTATIVO
B-0660	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 1	CREDITOS:	4
B-0661	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 2	CICLO:	VII
B-0662	PROBLEMAS ESPECIALES EN ZOOLOGÍA 3	1.12.	Cambio en el número de créditos optativos del VIII ciclo
		SIGLA:	OPT-
		NOMBRE:	OPTATIVO
		CREDITOS:	4
		CICLO:	VIII

1.13. Cambio en el subtotal y en el total de créditos del Bachillerato en Biología	REQUISITOS: B-0304, B-0305, B-0345, B-0346
El VIII ciclo pasa de 18 a 14 créditos	CORREQUISITOS: NINGUNO
El total pasa de 139 a 135 créditos	CICLO: OPTATIVO
1.14. Actualización de la malla curricular según lo aprobado en la resolución	CLASIFICACIÓN: PROPIO
VD-R-8056-2007 para el curso B-0693	SIGLA: B-0766
SIGLA: B-0693	NOMBRE: INVESTIGACIÓN POR TUTORÍA 7
NOMBRE: SEMINARIO DE ECOLOGÍA 14	CRÉDITOS: 3
REQUISITOS: B-0304, B-0305, B-0345, B-0346	HORAS: *
1.1.5. Actualización de la malla curricular según lo aprobado en la resolución	REQUISITOS: B-0304, B-0305, B-0345, B-0346
VD-R-7921-2006 para el curso B-0447	CORREQUISITOS: NINGUNO
SIGLA: B-0447	CICLO: OPTATIVO
NOMBRE: EDUCACIÓN AMBIENTAL	CLASIFICACIÓN: PROPIO
HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA	
1.16. Inclusión de curso en el listado de optativos, según lo aprobado en la resolución VD-R-8056-2007	SIGLA: B-0767
Licenciatura en Biología con énfasis en Interpretación Ambiental	NOMBRE: INVESTIGACIÓN POR TUTORÍA 8
SIGLA: B-0607	CRÉDITOS: 3
NOMBRE: PROBLEMAS ESPECIALES EN ECOLOGÍA 8	HORAS: *
CRÉDITOS: 4	REQUISITOS: B-0304, B-0305, B-0345, B-0346
HORAS: 4 TEORÍA	CORREQUISITOS: NINGUNO
REQUISITOS: B-0304, B-0305	CICLO: OPTATIVO
CORREQUISITOS: NINGUNO	CLASIFICACIÓN: PROPIO
CICLO: OPTATIVO	
CLASIFICACIÓN: PROPIO	SIGLA: B-0768
1.17. Especificación de los cursos que conforman el bloque optativo de Investigación por Tutoría en la malla curricular de la Licenciatura en Biología con énfasis en Zoología según lo aprobado en la resolución VD-R-8211-2008	NOMBRE: INVESTIGACIÓN POR TUTORÍA 9
SIGLA: B-0765	CRÉDITOS: 3
NOMBRE: INVESTIGACIÓN POR TUTORÍA 6	HORAS: *
CRÉDITOS: 3	REQUISITOS: B-0304, B-0305, B-0345, B-0346
HORAS: *	CORREQUISITOS: NINGUNO
	CICLO: OPTATIVO
	CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: B-0769
NOMBRE: INVESTIGACIÓN POR TUTORÍA 10
CRÉDITOS: 3
HORAS: *
REQUISITOS: B-0304, B-0305, B-0345, B-0346
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Las horas de las tutorías son a convenir con el profesor

1.18. Inclusión de curso en el listado de optativos, según lo aprobado en la resolución VD-R-8933-2013

Licenciatura en Biología con énfasis en Ecología y Gestión de Ambientes Acuáticos

SIGLA: B-0816
NOMBRE: SEMINARIO DE TEMÁTICA AMBIENTAL III
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.19. Creación de Curso

Retroactivo al I ciclo de 200

Bachillerato y Licenciatura en Biología, todos los énfasis.

SIGLA: B-0519
NOMBRE: PROBLEMAS AMBIENTALES Y OPCIONES DE SOLUCIÓN
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.20. Cambio de requisitos

Bachillerato en Biología y Licenciatura en Biología (todos los énfasis)

SIGLA: B-0498
NOMBRE: EPIDEMIOLOGÍA GENÉTICA
CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 3 LABORATORIO
REQUISITOS: B-0345, B-0346, XS-0215 o XS-0300
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* X ciclo para la Licenciatura en Biología con énfasis en Genética Humana (obligatorio)

Es optativo para el Bachillerato en Biología y para los demás énfasis de la Licenciatura en Biología.

2. Se adjunta: (**)

- 2.1. La malla curricular actualizada por el CEA.
- 2.2. El informe curricular CEA-38-2020, elaborado por el CEA.
- 2.3. Los oficios de solicitud de modificación parcial.
- 2.4. La propuesta elaborada por la Unidad Académica con los anexos respectivos.

3. La Unidad Académica debe atender:

- 3.1. Las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA
- 3.2. El derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Esta modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Unidad Académica ni para la Vicerrectoría de Docencia según lo indicado mediante oficio EB-1084-2019 de 21 de agosto de 2019 y EB-994-2020 de 09 de setiembre de 2020.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 07 de diciembre de 2020.

RESOLUCIÓN VD-11653-2020

Capacidad máxima de ingreso a la Universidad de Costa Rica para las carreras articuladas con los Colegios Universitarios de Cartago (CUC) y de Limón (CunLimón)

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 49 inciso ch), 180, 190 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, el *Convenio de Articulación y Cooperación de Educación Superior Estatal de Costa Rica* y el artículo 2 inciso c) del *Reglamento de régimen académico estudiantil*; establece la capacidad máxima de ingreso a carrera en el 2021 al estudiantado procedente del Colegio Universitario de Cartago (CUC) y del Colegio Universitario de Limón (CunLimón).

RESULTANDO:

1. El *Convenio de Articulación y Cooperación de Educación Superior Estatal de Costa Rica* (en adelante el Convenio) fue suscrito en el año 1997 entre la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia, el Colegio Universitario de Cartago, el Colegio Universitario de Alajuela y la Escuela Centroamericana de Ganadería.
2. La Universidad de Costa Rica emitió la Resolución VD-R-6484-1998 del 29 de enero de 1998 en la cual se establecieron los requisitos y procedimientos para poder optar por el ingreso a una carrera ofrecida por esta Institución en el marco de la aplicación del Convenio.
3. El Colegio Universitario de Limón firmó la adhesión al Convenio supra citado el 09 de setiembre de 2002.
4. Mediante la Resolución VD-R-9319-2015 del 05 de noviembre de 2015 se delimitó el ámbito de aplicación del Convenio únicamente entre la Universidad de Costa Rica, el Colegio Universitario de Cartago (CUC) y el Colegio Universitario de Limón (CunLimón).
5. Por resolución VD-R-9464-2016 del 10 de noviembre de 2016 se dejaron sin efecto múltiples Resoluciones que habían sido emitidas por esta Vicerrectoría en el marco del Convenio, debido a que su contenido se encontraba desactualizado producto del cambio de circunstancias a lo largo del tiempo. De la misma forma, se indicaron las Resoluciones que se mantendrían vigentes con sus respectivas adiciones o correcciones y con su determinado uso y aplicaciones.
6. Mediante Circular VD-25-2020 remitida a las Unidades Académicas y para el caso de las carreras articuladas con tales Colegios Universitarios, según Resoluciones VD-R-9319-2015 y VD-R-9464-2016, se solicitó la

información sobre la capacidad máxima de ingreso a carrera en el 2021, todo ello a la luz del Convenio.

7. Que las Unidades Académicas respectivas hicieron llegar la información por medio del sistema habilitado al efecto y según el *Formulario sobre capacidad máxima de admisión para el 2021*, en lo que respecta las carreras articuladas con colegios universitarios para el estudiantado proveniente del CUC y el CunLimón

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con el artículo 49 inciso ch) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la Vicerrectoría de Docencia debe resolver los asuntos que son de su competencia, entre ellos la ejecución del *Convenio de Articulación y Cooperación de Educación Superior Estatal de Costa Rica*.
2. Como política general, el ingreso a la Universidad de Costa Rica se debe realizar en cumplimiento de las normas y procedimientos emitidas por este Despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 190 del *Estatuto Orgánico* y el artículo 2 inciso c) del *Reglamento de régimen académico estudiantil*. Sin embargo, en virtud de la vigencia del *Convenio de Articulación y Cooperación de Educación Superior Estatal de Costa Rica*, vigente desde 1997, se ha creado una modalidad especial de ingreso diversa a la política general establecida.

En virtud de lo anterior, la potestad de fijar las políticas de ingreso corresponde a la Vicerrectoría de Docencia, por lo que con la presente resolución se establecen los lineamientos para el ingreso a la Universidad de Costa Rica en el 2021, en la modalidad especial de ingreso instaurada al amparo del Convenio citado. Dichos lineamientos aplican para las carreras articuladas entre la Universidad de Costa Rica y los Colegios Universitarios de Cartago y de Limón.
3. El Convenio promueve que el proceso educativo entre sus diferentes niveles, se vea beneficiado por la oportuna y efectiva interrelación entre los programas académicos, con el fin de lograr un óptimo cumplimiento de las metas y cometidos de todos los participantes en el proceso.
4. Que para efectos de actualizar la ejecución del Convenio se emitió la Resolución VD-R-9319-2015, mediante la cual se delimitó el ámbito de aplicación de éste, únicamente entre la Universidad de Costa Rica, el Colegio Universitario de Cartago (CUC) y el Colegio Universitario de Limón (CunLimón).
5. Que ante la respuesta remitida por las Unidades Académicas consultadas referente a los cupos de admisión que se ofrecerán en el 2021, esta Vicerrectoría cuenta con la información pertinente para oficializar la oferta académica según carrera y sede.

POR TANTO:

1. Las personas graduadas de los Colegios Universitarios (CUC y CunLimón), que se acojan al *Convenio Marco de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica*, ingresan a la Universidad de Costa Rica sin realizar el Examen de Admisión y quedan circunscritos únicamente a la carrera en la que fueron admitidas.

En el caso de que una persona graduada de los Colegios Universitarios supra citados desee estudiar otra carrera que imparta la Universidad de Costa Rica, podrá hacerlo siempre y cuando realice y apruebe el Examen de Admisión a la Institución y cumpla con otros requisitos, normas y procedimientos para el ingreso a las carreras en el año que concurse.

2. Las Unidades Académicas harán el trámite de articulación curricular, determinando los cursos que se deben matricular y aprobar para concluir un plan de estudios específico de Bachillerato y Licenciatura, cuando esta última se ofrezca en la Universidad de Costa Rica; para esos efectos, la Unidad Académica tramitará ante esta Vicerrectoría, el análisis realizado para su respectiva aprobación y procederá a emitir la resolución donde se establezca la estructura del plan de estudios, donde se indican los cursos de la carrera que los estudiantes continuarán en la Universidad de Costa Rica, así como el nombre, la sigla y los créditos que el estudiantado debe aprobar, según sea el caso.
3. El ingreso de la población graduada de los Colegios Universitarios CUC y CunLimón, vía Convenio de Articulación, se producirá exclusivamente en el primer ciclo lectivo de cada año.
4. **Documentación.** Las personas interesadas deben contar con los siguientes documentos:

- El formulario de Solicitud de Ingreso a Carrera de la Universidad de Costa Rica (DS1).
- Certificación firmada digitalmente en que se haga contar la emisión del título de diplomado u original y copia del título de diplomado en caso de trámite presencial.
- Certificación firmada digitalmente de cursos aprobados y no aprobados del plan de estudios del diplomado, que incluya el promedio general de notas obtenido en los estudios de diplomado.
- Cédula de identidad, pasaporte, cédula de residencia y otros documentos de identificación emitidos por la Dirección General de Migración y Extranjería.

- Recibo de la suma cancelada de ₡14,590.00 colones por concepto de pago del arancel por ingreso a carrera, Convenio Marco OPES-CONARE, emitido por la Unidad de Cobros Estudiantiles de la Unidad Académica, Sede o Recinto correspondiente.

5. **Trámite por ventanilla única digital.** La Escuela de Ingeniería Eléctrica, la Sede del Atlántico y la Sede del Caribe tramitarán las solicitudes mediante su **ventanilla única digital** (correo electrónico). En tal caso, la documentación anterior deberá remitirse a dicho correo electrónico en las fechas establecidas en el calendario inserto en el punto 6) de esta resolución.

Únicamente se tramitarán de forma digital las solicitudes cuya documentación esté firmada digitalmente. El formulario de Solicitud de Ingreso a Carrera de la Universidad de Costa Rica (DS1) se podrá firmar a mano y estar debidamente completado. Luego de ello, se escaneará o fotografiará de forma legible para enviarlo por correo a la ventanilla única digital respectiva. Del documento de identidad respectivo y del comprobante o recibo de pago del arancel se deberá enviar una copia.

Por medio de la ventanilla única digital **no se tramitarán** solicitudes en las que se remita copia del título de diplomado ni copia de las certificaciones firmadas a mano.

Cuando no existan certificaciones firmadas digitalmente, el trámite será presencial. En tal caso, se deberá presentar: original y copia del título de diplomado, original del formulario DS1, original de las certificaciones indicadas en el punto 4) de esta resolución, original y copia del documento de identificación, original de recibo de pago del arancel de ingreso a carrera.

La Escuela de Ingeniería Eléctrica, la Sede del Atlántico y la Sede del Caribe deberán respetar los protocolos sanitarios institucionales, de manera que no se permitirán aglomeraciones de personas ni filas.

Hecho el análisis de la documentación, la Unidad Académica remitirá a la Oficina de Registro e Información la documentación del estudiantado admitido, de acuerdo con los cupos disponibles y los promedios más altos reportados.

6. **Calendario.** Las personas aspirantes y las Unidades Académicas considerarán las siguientes fechas:

Actividad	Fecha
Período de inscripción para estudiantes que desean ingresar por Convenio Marco de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica. (OPES/CONARE)	01 al 04 de febrero de 2021
La Oficina de Registro e Información recibe formularios de solicitud de Ingreso a carrera (DS1), por parte de la Unidades Académicas	22 al 23 de febrero de 2021
La Oficina de Registro e Información tramita formularios DS1	24 al 25 de febrero de 2021
La Oficina de Registro e Información publicará la lista de admitidos en la página https://ori.ucr.ac.cr después de las 5:00 p.m.	25 de febrero de 2021
Consultas, gestiones y recursos (la población estudiantil podrá realizarlo en el período establecido, al correo electrónico ingresocarrera.ori@ucr.ac.cr)	26 de febrero al 4 de marzo de 2021

7. Las personas admitidas vía Convenio de Articulación deberán aprobar los cursos correspondientes a la formación humanística: Humanidades I y II, Repertorio, Actividad Artística, Actividad Deportiva, Seminario de Realidad Nacional I y II, y el Trabajo Comunal Universitario de 300 horas, según corresponda. La población estudiantil admitida a la Universidad de Costa Rica, vía Convenio de Articulación, debe realizar y obtener la consolidación de su matrícula en el primer ciclo lectivo del año en que fue aceptado. Serán excluidos del registro de estudiantes de la Universidad de Costa Rica, los estudiantes que no consoliden la matrícula, realicen la renuncia o el retiro de todos los cursos en el primer ciclo lectivo en que fue admitido.

Para todos los efectos, la población graduada admitida en una carrera de nivel de Bachillerato y Licenciatura de la Universidad de Costa Rica, queda sujeta a los trámites y disposiciones normativas de la Institución.

8. Aprobar la siguiente capacidad máxima para ingreso a carreras articuladas con los Colegios Universitarios de Cartago y Limón, según se detalla para cada Unidad Académica:

Código de carrera	Carrera	Capacidad máxima de ingreso
CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES		
Escuela de Ingeniería Eléctrica		
420201*	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica (VD-R-7337-2003).	5
SEDES REGIONALES		
Sede del Atlántico		
Recinto de Turrialba		
330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública (VD-R-7903-2006). --Bachillerato y Licenciatura desconcentrados mediante resolución VD-10486-2018--	2
600002	Bachillerato en Informática Empresarial (VD-R-6500-1998). --Carrera administrada por el Consejo de Área de Sedes Regionales según resolución VD-R-6426-1997--	1
Recinto de Paraíso		
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (VD-R-6674-1998, VD-R-7904-2006). --Bachillerato y Licenciatura desconcentrados mediante resolución VD-R-10487-2018--	1

Código de carrera	Carrera	Capacidad máxima de ingreso
600002	Bachillerato en Informática Empresarial (VD-R-6500-1998). --Carrera administrada por el Consejo de Área de Sedes Regionales según resolución VD-R-6426-1997--	1
Recinto de Guápiles		
330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública (VD-R-7903-2006). --Bachillerato y Licenciatura desconcentrados mediante resolución VD-10485-2018--	2
600002	Bachillerato en Informática Empresarial (VD-R-6500-1998). --Carrera administrada por el Consejo de Área de Sedes Regionales según resolución VD-R-6426-1997--	1
SEDE DEL CARIBE		
Recinto de Limón		
120303	Bachillerato en Inglés (VD-R-7489-2004). --Bachillerato desconcentrado mediante resolución VD-11609-2020--	1
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (VD-R-6674-1998, VD-R-7904-2006). --Bachillerato y Licenciatura desconcentrados mediante resolución VD-R-10457-2018--	8
330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública (VD-R-7471-2004). --Bachillerato y Licenciatura desconcentrados mediante resolución VD-R-10458-2018--	5
600002	Bachillerato en Informática Empresarial (VD-R-6500-1998). --Carrera administrada por el Consejo de Área de Sedes Regionales según resolución VD-R-6426-1997--	5

9. Las Unidades Académicas de la Universidad de Costa Rica que ofrezcan una carrera articulada con Colegios Universitarios, podrán realizar una revisión académica y curricular de tales carreras con respecto a los programas de diplomado correspondientes. En tal caso, la Vicerrectoría de Docencia y el Centro de Evaluación Académica, darán el acompañamiento respectivo, según sea el caso y conforme se presenten las solicitudes. Esta Vicerrectoría se pondrá en contacto con las autoridades de los Colegios Universitarios de Limón y de Cartago para coordinar lo relacionado con dicha revisión curricular.

Finalizada la respectiva revisión académica y curricular, se harán las modificaciones necesarias a las resoluciones indicadas para cada carrera en el punto 8) de la parte dispositiva de esta resolución, lo cual vinculará la oferta de tales carreras bajo esta modalidad de ingreso en el año en que se deban ofertar.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 17 de diciembre de 2020.

RESOLUCIÓN VD-11677-2020

Autoriza la modificación parcial al Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Educación de las Personas con Trastornos Emocionales y de Conducta, código 320313, la Licenciatura en Educación Especial con Énfasis en Educación de las Personas con Discapacidad Múltiple, código 320315, la Licenciatura en Educación Especial con Énfasis en Educación de las Personas con Discapacidad Visual, código 320316 y la Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Aprendizaje Diverso, código 320312, según solicitud realizada mediante oficio EOEE-928-2020.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y artículos 1, 2 incisos a), b), ch) y 7 incisos a) y g) del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica (CEA)*; resuelve:

RESULTANDO:

1. Que la Vicerrectoría de Docencia, mediante la Resolución N.º VD-R-8593-2010 del 22 de noviembre de 2010 aprobó el Plan de Estudios de las carreras Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Educación de las Personas con Trastornos Emocionales y de Conducta, Licenciatura en Educación Especial con Énfasis en Educación de las Personas con Discapacidad Múltiple, Licenciatura en Educación Especial con Énfasis en Educación de las Personas con Discapacidad Visual y Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Aprendizaje Diverso.
2. Que esta modificación parcial fue aprobada por la Asamblea de la Escuela de Orientación y Educación Especial en la Sesión Ordinaria Ampliada Virtual 25-2020, celebrada el miércoles 11 de noviembre de 2020.
4. Que la solicitud de aprobación de este cambio ante esta Vicerrectoría está firmada por la decana de la Facultad de Educación y la directora de la Escuela de Orientación y Educación Especial, según consta en el oficio FE-2379-2020 del 12 de noviembre de 2020 y EOEE-928-2020 del 12 de noviembre de 2020.
5. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: Acta de Asamblea de Escuela y justificación académica del cambio solicitado.

CONSIDERANDO:

1. **Que es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la aprobación y modificación de los planes de estudios:**
 - 1.1 La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y l) del *Estatuto Orgánico*, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.
 - 1.2. Conforme al artículo 50 inciso a) del *Estatuto Orgánico*, la Vicerrectoría de Docencia tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.
 - 1.3. Conforme a los artículos 197 y 200 del *Estatuto Orgánico*, esta Vicerrectoría es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.
2. **Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica**
 - 2.1. El CEA, conforme al artículo 2 incisos a) y b) del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.

- 2.2 El CEA, mediante informe final del análisis curricular de la modificación parcial del Plan de Estudios de las carreras Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Educación de las Personas con Trastornos Emocionales y de Conducta, Licenciatura en Educación Especial con Énfasis en Educación de las Personas con Discapacidad Múltiple, Licenciatura en Educación Especial con Énfasis en Educación de las Personas con Discapacidad Visual y Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Aprendizaje Diverso, entregado a la Dirección del CEA el 16 de diciembre de 2020, diagnosticó positivamente la propuesta de modificación parcial de este plan de estudios. Este diagnóstico está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera.

3. Sobre el caso concreto

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria para la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la modificación parcial de la Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Educación de las Personas con Trastornos Emocionales y de Conducta, Licenciatura en Educación Especial con Énfasis en Educación de las Personas con Discapacidad Múltiple, Licenciatura en Educación Especial con Énfasis en Educación de las Personas con Discapacidad Visual y Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Aprendizaje Diverso.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

1. Autorizar las siguientes modificaciones a los planes de estudios que se indican a continuación:

Rige a partir de I ciclo de 2021

1.1. Modificación de requisitos de ingreso

Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Educación de las Personas con Trastornos Emocionales y de Conducta, código 320313

Licenciatura en Educación Especial con Énfasis en Educación de las Personas con Discapacidad Múltiple, código 320315

Licenciatura en Educación Especial con Énfasis en Educación de las Personas con Discapacidad Visual, código 320316

Poseer el grado académico universitario de Bachillerato

en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial de la Universidad de Costa Rica.

Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Aprendizaje Diverso, código 320312

- Requisitos de ingreso para personas provenientes de la Universidad de Costa Rica:
Poseer el grado académico universitario de Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial de la Universidad de Costa Rica.
- Requisitos de ingreso para personas provenientes de otras Universidades:
Poseer el grado académico universitario de Bachiller en Educación Especial expedido por algunas de las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica.

2. Se adjunta: ()**

- 2.1. Las mallas curriculares actualizadas.
- 2.2. El informe curricular CEA-50-2020, elaborado por el CEA.
- 2.3. El oficio de solicitud de modificación parcial.
- 2.4. La propuesta elaborada por la Unidad Académica con los anexos respectivos.

3. La Unidad Académica debe atender:

- 3.1 Las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.
- 3.2. El derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Esta modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Unidad Académica ni para la Vicerrectoría de Docencia según lo indicado mediante oficio EOEE-928-2020 del 12 de noviembre de 2020.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 16 de diciembre de 2020.

Dra. Susan Francis Salazar
Vicerrectora de Docencia

(**) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia.

Nota del editor: Las resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia son copia fiel del original recibido en este Órgano Colegiado.

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.